

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

 ACC 894918 / DOC 655301 /

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A LA
EMPRESA CESMEC S.A. COMO LABORATORIO
DE ENSAYOS PARA LOS PRODUCTOS
ELÉCTRICOS LÁMPARAS DE DESCARGA DE
USO EN ALUMBRADO PÚBLICO, QUE SE
INDICAN. /**

2092
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 29 OCT. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta ingresada bajo la O.P. N° 16026, de fecha 12.09.2013, el Sr. Héctor Bravo Muñoz, en representación de CESMEC S.A., RUT: 81.185.000-4, solicitó la ampliación del alcance de autorización a esta Superintendencia para actuar como Laboratorio de Ensayos, para los siguientes productos eléctricos indicados en TABLA I.

TABLA I

Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Referencia	Ensayos
Lámpara de descarga con vapor de Sodio a alta presión	PE 5/08 de fecha 07.07.2010	IEC 62035:2003; IEC 60662:2002	Todos los ensayos
Lámpara de descarga con vapor de Sodio a baja presión	PE 5/09 de fecha 07.07.2010	IEC 62035:2003; IEC 60192:2001	Todos los ensayos; excepto el Item N° 22, Características Fotométricas
Lámpara de descarga con vapor de Mercurio a alta presión	PE 5/11 de fecha 10.01.2011	IEC 62035:2003; IEC 60188:2001	Todos los ensayos, excepto el Item N° 22, Características Fotométricas y el Item N° 23, Contenido en rojo para lámparas con recubrimiento fluorescente
Lámpara de descarga con vapor de Haluros Metálicos	PE 5/12 de fecha 26.12.2011	IEC 62035:2003; IEC 61167:1998	Todos los ensayos; excepto el Item N° 23, Flujo Luminoso

2º Que la empresa CESMEC S.A. hace entrega de la Acreditación oficial otorgada por el INN mediante carta ref. 4200-0897-13, de fecha 19.07.2013, en donde se comunica la aprobación de ampliación de alcance de la acreditación (LE 061), de acuerdo al convenio INN-SEC, en donde se incluye en el documento F407-08-03 v04, entre otros los productos indicados en la TABLA I del Considerando 1º de la presente Resolución.

3º Que Profesionales de la Unidad de Alumbrado Público de esta Superintendencia, realizaron la auditoría de evaluación de antecedentes e instalaciones del Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A. para productos eléctricos, específicamente para los productos de los protocolos PE N° 5/08; PE N° 5/09, PE N° 5/11 y PE N° 5/12 y además evaluando en forma práctica y escrita las competencias de los profesionales presentados, quedando aprobados para esto los Señores Washington Andrés Espinoza Huenul y Víctor Ignacio Concha Curtis, según consta en Informe Técnico ACC 894773 / DOC 655154, de fecha 18.10.2013.

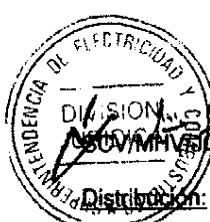
RESUELVO:

1º Amplíase el alcance de autorización a la empresa CESMEC S.A., RUT: 81.185.000-4, representada legalmente por el Sr. Rodolfo Alejandro Holm, ubicada en Av. Marathon N° 2595, comuna de Macul - Santiago, para actuar como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos individualizados en la TABLA I, del Considerando 1º, de la presente Resolución.

2º La presente Resolución será válida mientras el Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE

LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:

- Sr. Héctor Bravo M.
Representando a CESMEC S.A.
Av. Marathon N° 2595, Macul, Santiago.
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa
- DNE TIMES (Resoluciones 2013 - Autoriza CESMEC L.E. LAMPARAS DE DESCARGA A.P.)
- Oficina de Partes
- Caso N° : 217364